



CRV-XI-31-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI

Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

Mayo-octubre 2018

Ponencia presentada por

Sujey Azucena Villar Godínez

“LOS ESTRAGOS DE LAS DECISIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS”

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

#

#

LOS ESTRAGOS DE LAS DECISIONES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

Sujey Azucena Villar Godínez¹

RESUMEN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la contradicción de tesis 293/2011, determinó que tratándose de Derechos Humanos debe atenderse a las restricciones expresas constitucionales. Lo que pone de relieve la jerarquía de la Constitución. Dicha sentencia fue regresiva en relación con el criterio del expediente varios 912/2010, donde se expuso que no existe jerarquía normativa si se trata de Derechos Humanos y debe preferirse la norma más favorable a la persona. La contradicción sigue permeando en las resoluciones actuales, pues se atiende a las restricciones expresas y se soslaya la protección de los Derechos Humanos. Por ello, estimo que la Corte debe abandonar ese criterio y emitir otro en el que respete tales derechos, de modo que prevalezcan éstos frente a la jerarquía normativa.

#####

¹ Miembro de la REDIPAL. Maestrante en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Autónoma de Nayarit. Investigadora de la Dirección de Investigación Legislativa del Congreso del Estado de Nayarit, Nayarit, México. Correo electrónico: sujeyvillar@gmail.com